

DISPOSICIONES GENERALES DE POSGRADO

1. Alcance

La presente normativa resulta aplicable a todos los programas de Posgrado, que incluyen doctorados y maestrías (en adelante, el PROGRAMA) de la Universidad de Piura – Campus Piura (en adelante, UDEP).

2. Requisitos que cumplir

El candidato debe cumplir con los siguientes requisitos para ser considerado participante de algún PROGRAMA de UDEP:

- Haber aprobado el proceso de admisión que corresponda, según sea el caso.
- Contar con la aprobación de idoneidad financiera del área de Facturación de UDEP, para lo cual, entre otros requisitos, es necesario no tener deuda con UDEP.
- Ficha de Inscripción y Disposiciones Generales con firma manuscrita.
- Proceder y acreditar el pago de la matrícula o “cuota 0”.
- Firmar los títulos valores (Letras), de acuerdo al cronograma pactado, así como la Información Adicional acerca del Proceso de Protesto de las mismas, de ser el caso.
- Para matricularse al nuevo periodo académico, no se debe mantener deuda en el periodo académico anterior.

3. Matrícula o “cuota 0”

Cuando la Facultad o Escuela de Posgrado no establezca un monto determinado de matrícula, el monto establecido como “cuota 0” es su equivalente. El monto por matrícula o “cuota 0” debe ser cancelado antes del inicio del PROGRAMA o del periodo académico en las fechas establecidas, según corresponda. El pago de la matrícula o “cuota 0” condiciona al alumno a la continuidad de sus estudios en el siguiente periodo académico según el tipo de PROGRAMA.

La “cuota 0” forma parte del precio total del PROGRAMA y representa entre el 10% y 20% del mismo.

4. Política de Facturación

El 100% del servicio contratado se factura por adelantado.

Los comprobantes de pago son emitidos de manera electrónica y son enviados a los correos electrónicos registrados en los expedientes respectivos.

5. Anulaciones / Retiros

- La inasistencia a clases no supone la anulación ni el retiro del PROGRAMA.
- Los retiros de asignatura, retiros voluntarios y/o anulaciones de periodo deben estar contemplados y desarrollados en el Reglamento del PROGRAMA. Los aspectos no establecidos se rigen por la Norma D-09, la misma que se encuentra debidamente publicada en <https://www.udep.edu.pe/sobre-udep/transparencia/>
- Todo retiro debe ser expresado de manera formal al coordinador del Programa, quién luego se pone en contacto con el participante para comunicarle el saldo a favor o por pagar, según el tratamiento económico pactado.
- Si el participante solicita su retiro voluntario, a través de un documento formal debidamente visado por las autoridades del PROGRAMA hasta un día antes de la fecha del inicio del PROGRAMA, tiene derecho a la devolución del importe total, descontando los gastos administrativos de la inscripción¹.

El participante declara conocer y aceptar que, de declararse procedente su solicitud de retiro voluntario, la UDEP no se obliga a aceptar una eventual solicitud de reincorporación al PROGRAMA, ni a mantener las condiciones académicas ni económicas del mismo, las cuales serán debida y oportunamente evaluadas e informadas, respectivamente, por las autoridades correspondientes.

6. Cuestiones Económicas

Si el participante incumpliera sus pagos genera:

- Interés moratorio diario, que empezará a computarse automáticamente a partir del día siguiente del vencimiento de la fecha de pago acordada. La tasa de interés moratorio será la tasa máxima de interés interbancario dispuesta por el Banco Central de Reserva del Perú.
- Retención de los certificados, diplomas, grados, así como cualquier otro(s) documento(s) que acredite(n), certifique(n) o deje(n) constancia, del uso o desarrollo del producto o servicio, correspondiente al periodo no pagado. Su entrega estará condicionada al pago previo de la deuda con UDEP.
- Ser reportado a las centrales de riesgo.
- La acreditación del pago parcial o total es de exclusiva responsabilidad del participante, caso contrario esta Casa de Estudios no se responsabiliza de la acreditación del pago.
- El protesto de las letras de pago o pagaré, el cual se realizará conforme a lo establecido en la Ley N° 27287. En caso de que UDEP optara por el protesto de la letra o pagaré, el participante asumirá los costos notariales y administrativos que este procedimiento le genere a la UDEP.

Para la presentación de su expediente de sustentación; la sustentación; entrega de certificado; y, asistencia a la ceremonia, es condición indispensable haber cumplido con el pago total del servicio.

¹ Gastos Administrativos de la Inscripción. – Son los gastos previos al servicio que incurre el candidato al programa, los cuales no son reembolsables.

7. Canales de pago*

Los pagos en soles deben realizarse en:

BCP Internet	Si el participante tiene cuenta <u>soles</u> en BCP y desea pagar por internet, debe seguir esta ruta: www.viabcp.com : ingresa a tus cuentas/nº de tarjeta y clave 6 dígitos/ pagos y transferencias/pago de servicios/universidades/Udep–sede Piura/ maestrías-diplomados-curs.exte.-soles /continuar / código del participante (sigla del curso más N° DNI) /continuar/cuenta de cargo/confirmar con clave digital/aceptar/su operación se realizó con éxito. Puede imprimir su constancia y conservarla.
BCP Ventanilla	Cuenta soles N° <u>475-1908433-0-79</u> Indicando código del participante (sigla del curso más N° DNI) . Desde cualquier ciudad del país (inclusive Piura mismo). Participante sí paga comisión al BCP.
BCP Agente	Cuenta N° <u>475-1908433-0-79</u> Código de Agente 20828 . Indicando código del participante (sigla del curso más N° DNI) .
VISA Recurrente	El pago es automático con su tarjeta de Crédito Visa o su tarjeta de Débito Visa. El participante firma formulario autorizando a Udep para efectuar el cargo automático de sus cuotas. No tiene costo para el participante. Puede recoger el formulario con el coordinador de sus estudios, o en la oficina de Facturación y Cobranzas.
POS web	Es un link que enviamos por mail al participante, por el cual el mismo participante paga desde su PC con cualquier tarjeta asociada a Visa. Con ello puede pagar al contado a Udep y en cuotas en su tarjeta. No tiene ningún costo para el participante. Enviar la constancia al correo gestion.cobranza@udep.edu.pe https://pagolink.niubiz.com.pe/pagoseguro/UNIVERSIDAD%20DE%20PIURA/51464/info
Telecrédito	Ni el participante, ni su empresa pagan comisión al BCP.
Transferencia Interbancaria Soles	Desde su cuenta en otro Banco, debe usar este código interbancario: <u>002-475-001908433079-24</u> . Enviar el voucher al correo gestion.cobranza@udep.edu.pe

(*) El cobro de comisiones, así como sus montos, dependerá de la entidad financiera y canal de pago que usted elija.

8. Tarifario de Gastos Administrativos – Retiro de Programa

Doctorados	S/ 500.00
Maestrías	S/ 300.00

9. Cuestiones económicas de devolución de saldo a favor.

De existir saldo a favor del participante, se procederá a la devolución correspondiente en un plazo máximo de treinta (30) días hábiles, contado a partir de la fecha en que se inició formalmente el retiro.

Así mismo, si el participante no solicita la devolución de su saldo a favor, éste quedará custodiado en UDEP por un plazo máximo de un año calendario, ya sea para solicitar el efectivo, o para ser canjeado con alguno de nuestros programas (posgrado y cursos de extensión), caso contrario, no se podrá ejecutar el saldo a favor en ninguna de las formas antes mencionadas.

Nombre: _____

Tipo de Doc.: DNI Pasaporte de Extranjería _____

N° Documento de Identidad: _____

Fecha: ____/____/____

FIRMA

